

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 158.229/74 (Corresponde N° 4) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación pública N° 147/74 realizada con el objeto de adquirir trescientas (300) resmas -de quinientas (500) hojas cada una- de papel manifold con membrete y cuatro mil (4.000) bobinas de hilo -para coser expedientes- de mil (1.000) metros cada una, destinadas a satisfacer las necesidades de tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 614/74 de fecha 4 de octubre último, esta Corte Suprema aprobó la licitación pública N° 147/74, adjudicando a la firma "Soldini y Cía. S.A." la provisión del renglón N° 1, por el importe total de pesos: doce mil cuatrocientos ochenta (\$ 12.480,--), Dto. 1% p.p. 30 d. (Confr. fotocopia obrante a fs. 51).-

Que, en igual fecha, la citada firma se presenta desistiendo de su oferta, en razón de no serle posible mantener el precio oportunamente cotizado (Confr. fs. 54).-

Que, habiéndose dispuesto la presente adjudicación dentro del plazo fijado en el pliego para el mantenimiento de ofertas, corresponde -ante la petición formulada- dejarla sin efecto, sin perjuicio de aplicar a la firma la penalidad prevista por el Artículo 61, Inciso 120 del Decreto N° 5.720/72.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a la ///

///firma "SOLDINI Y CIA. S.A.", mediante Resolución de este Tribunal N° 614 de fecha 4 de octubre ppdo., aplicándose a la mencionada firma la penalidad prevista en el Artículo 61, Inciso 120 del Decreto N° 5.720/72.-

2°) Adjudicar -en atención a lo expuesto por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 59- a la firma "INDUSTRIAS GRAFICAS DI BLASIO S.R.L." la provisión del Renglón Nro. 1, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 19 y conformidad expresada a fs. 57, por el importe total de PESOS: TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800,--), Neto.-

3°) Imputar el mayor gasto resultante -PESOS: UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,--)- a la Cuenta: "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974 (Confr. imputación dispuesta a fs. 51 vta. - Resolución N° 614/74).-

4°) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

//nos Aires, 13 de noviembre de 1974.-

Atento las instrucciones que solicita el Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, con respecto a la citación del notificador Sr. Saturnino Madariaga para que comparezca ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de San Isidro; se dice que:

Cúmplase por este vez dicho requerimiento, haciéndose saber al referido Juzgado que en lo sucesivo y de acuerdo al caso no encuadra en los arts. 13 y 14 de la ley 17.336, sino de formular las medidas que estime pertinentes con arreglo a lo dispuesto por los arts. 12 y 13 del Reglamento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional de la Corte Suprema Federal.-

Sáquese copias de dichos artículos y de la presente para su entrega, por el mencionado notificador, al Jefe de la Oficina de Referencia, designándosele responsable por el Jefe de la Oficina de Referencia a oficina a fin de que su labor no quede interrumpida. En adelante, notifíquese y archívese.-

Fdo.: ARTURO ALCANTO GOMEZ (Secr.).-

//nos Aires, 13 de noviembre de 1974.-

Oficiase a la Dirección General de Censos y Cuentas con los efectos de que -con arreglo a lo dispuesto por el art. 4º del decreto-ley 16.005/57 (ley 14.437)- informe al Tribunal de Cuentas el número de ejemplares de los diarios que a continuación se indican, que han circulado diariamente por los sistemas a que se refiere el art. 5º de la disposición legal invocada, en el lapso comprendido entre el 15 y 31 de octubre ppdo.: "Di Presse", "Neo Comercial", "El Accionista"; "El Cronista Comercial", "El Derecho", "El Triunfal", "Freie Presse", Información Tributaria y Societaria", "Jurisprudencia Argentina", "La Ley", "La Voz del Foro", "Noticiero Argentino",

///

"Será Justicia", "Síntesis de la Industria y la Producción" y "Temis".-

Hágase saber a la mencionada Dirección la conveniencia de que eleve separadamente un informe para cada uno de los diarios. Y, asimismo, que debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Acordada del Tribunal de fecha 10 de noviembre de 1958.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-

SECRETARÍA



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EXP. Nº 2.812/74 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974.-

Vuelva al Servicio Nacional de Arquitectura para que, teniendo en cuenta el informe de fs. 3 de estas actuaciones y el agregado Ref. 2.523/74 que corre por cuerda, vinculados al oficio Nº 4412 que en copia obra a fs. 7, se sirva apreciar la ejecución de los trabajos que se llevan a cabo en los pisos 7º y 8º del Palacio de Justicia, para facilitar la instalación de varcos de Seguridad Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial, que se encuentran en el edificio de la calle Carlos Pellegrini 91 de esta Capital.-

Sirva la presente de todo lo que se requiere.-

Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-

DES OFFICIA

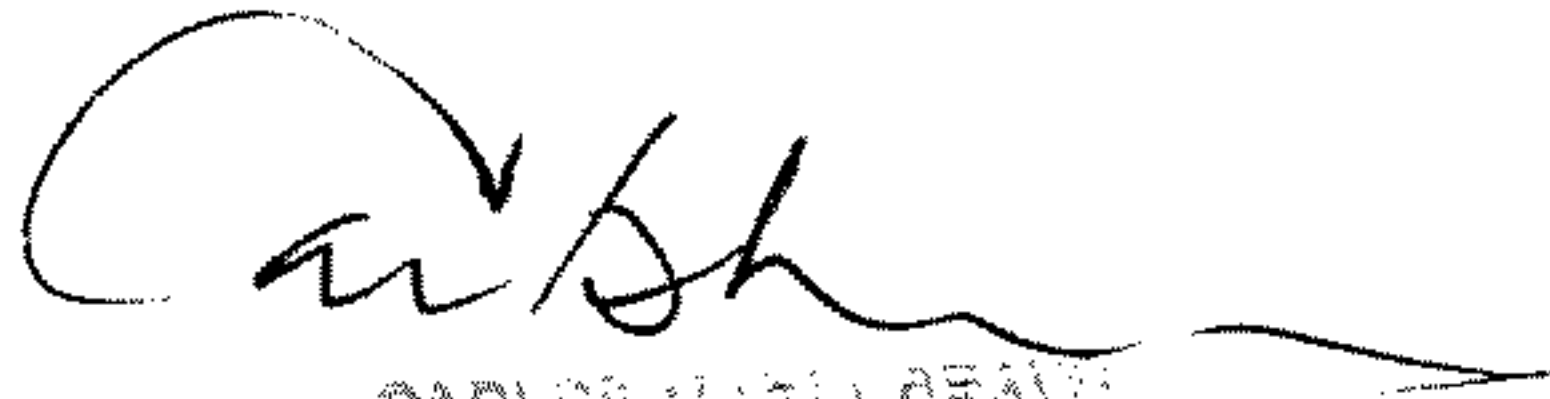
EXP. Nº 3.056/74 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974.-

Revítanse -con carácter de preferente despacho- a la CAMARA NACIONAL DE APLICACIONES DE LO CIVIL Y COMERCIAL NACIONAL a fin de que se sirva emitir opinión respecto de la procedencia de lo solicitado.-

Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.).-

DES OFFICIA


CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACION